

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**Nestlé y Cliente “Raspa y Gana”**

---

En Chile, al 13 de julio de 2023, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de Negocios, Óscar Benítez, cédula de identidad N° 27.930.789-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la “**Promoción**”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “**Bases**”):

**PRIMERO: Territorio.**

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno continental.

**SEGUNDO: Fechas.**

La Promoción se efectuará entre los días 15 de julio y 15 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive.

**TERCERO: Quienes pueden participar.**

Podrán participar todas las personas mayores de edad que cumplan con la mecánica de la promoción.

**CUARTO: Mecánica de la Promoción.**

Para participar en la Promoción, los participantes deben comprar a lo menos 3 productos Naturnes y/o Nestum en tiendas físicas de Cliente, las que se detallan en el anexo número II, que se adjunta a las presentes bases y forma parte integrante de ellas, durante la vigencia de esta. Por la compra de al menos 3 productos, que pueden ser todos de una sola de las marcas Naturnes o Nestum o un mix de estas, el comprador recibirá un raspe en caja para participar por alguno de los premios, ya sea una cuna o una silla de comer para bebé. La persona ganadora deberá presentar el raspe ganador a la sala donde realizó la compra de productos junto a su boleta de compra de al menos 3 productos de las marcas asociadas a la Promoción, donde se le hará entrega del premio. La entrega solo será realizada al finalizar el plazo de vigencia de la Promoción. -.

**QUINTO: Premios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios, 54 en total, a 54 personas distintas, distribuidos en: 27 cunas + 27 sillas de comer para bebés. Las cunas son marca Bebesit, y las sillas de comer para bebé son marca Cosco.

Las sillas para bebés y cunas al ser productos físicos serán entregados en el mismo local donde el participante realizó la compra de productos correspondiente a su boleta. La boleta deberá corresponder a una fecha dentro de la vigencia del Promoción.

El ganador deberá reclamar su premio en el local donde realizó la compra de producto, mostrando su boleta y raspe ganador, una vez finalizada la Promoción y dentro de los 5 días hábiles siguientes. En dicho local se le hará entrega del premio por parte de Cliente, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la finalización de la vigencia del Promoción. En el momento de la entrega el Cliente retendrá la boleta y el raspe ganador, además de tomar una fotografía y/o video que certifique la entrega del premio.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción es canjeable por dinero ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

**SEXTO: Definición de ganadores.**

Para ganar en la Promoción, la persona debe simplemente obtener uno de los raspes que diga "Ganaste", lo que estará especificado en el raspe que le toque a cada persona que haya cumplido con la mecánica de la promoción. Un concursante será considerado ganador del premio, al obtener un raspe ganador, sumado a presentar una boleta de compra de producto dentro de la fecha de vigencia de la Promoción. Cada ganador (individualizado con su rut) podrá obtener solo 1 premio por 1 sola vez.

**SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.**

Los ganadores sabrán inmediatamente si ganan o no al revisar el raspe entregado en caja.

**OCTAVO: Entrega de premios.**

Al momento de establecer contacto con los ganadores, según se indicó precedentemente, el Cliente solicitará a los ganadores entregar los siguientes datos para realizar la entrega de los premios: dirección física, teléfono, correo electrónico y una copia del documento de identidad. El ganador se hace responsable de entregar los datos correctos para poder tomar contacto con él. La forma de entrega será en el mismo local donde se realizó la compra de producto conducente a ganar el concurso, máximo 10 días hábiles posteriores a la finalización del concurso.

En caso de que el ganador de un premio no reclame el premio dentro de los 10 días hábiles siguientes al término del Promoción, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ ni el Cliente, incluyendo la entrega del valor del premio.

Los premios consistentes en sillas de bebé para comer y cunas serán entregados en el mismo local donde el ganador realizó su compra.

En caso de no obtener respuesta del ganador dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores a la finalización de la Promoción, o si no ha sido posible la entrega del premio dentro los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la información de contacto por parte del ganador o la finalización del concurso, lo último que ocurra, por razones ajenas a la voluntad de NESTLÉ, se entenderá que el ganador en cuestión renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. En el evento de ocurrir lo anterior, NESTLÉ no estará en obligación de realizar otra promoción para elegir a un nuevo ganador.

**NOVENO: Autorización de uso de datos personales.**

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

**DÉCIMO: Autorización de uso y recibo de premios.**

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

**DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.**

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en páginas web de los Clientes y/o en el local adherido a la promoción, y en el siguiente link: <https://www.nestlebabyandme.cl/club-de-beneficios/bases-legales-raspa-y-gana>. Los locales adheridos a esta promoción se detallan en Anexo II, que se adjunta a las presentes bases y forma parte integrante de ellas.

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de la página web del Cliente y/o en el local adherido a la promoción, en el link señalado en el párrafo anterior.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

**DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.**

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y del Cliente, así como de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta de CMR Puntos utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el

usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

DocuSigned by:

*Oscar Benitez*

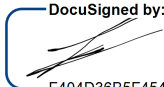
CD7CB7356003475...

**p.p. NESTLÉ CHILE S.A.**

Oscar Benítez

CI N°27.930.789-5

DocuSigned by:



F404D36B5F45403...

**ANEXO I**  
**RECIBO DE PREMIO**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo) cédula de identidad número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción Con Nestle y Cliente "Raspa y Gana" (en adelante, la "**Promoción**").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en \_\_\_\_\_, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, así como a Cliente, sus matrices, colaboradores, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación

del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.

7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Nombre del premiado : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

Correo electrónico : \_\_\_\_\_

Firma del premiado : \_\_\_\_\_

Documento de Identidad N° : \_\_\_\_\_ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

**ANEXO II**  
**LOCALES ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN**

## PREMIOS NUTRICIÓN

| <b>ID Sold To</b> | <b>Holding</b> | <b>Cliente Direccion SI</b>  | <b>Vendedor</b> |
|-------------------|----------------|--|-----------------|
| 1126689           | LILY           | 1126689   Comercial Lily Limitada   76441100-5   Nueva Imperial   Av. Republica 789                  | Agustin Fuentes |
| 1329932           | LILY           | 1329932   Comercial Lily Limitada   76441100-5   Nueva Imperial   Av. Pinto 200                      | Agustin Fuentes |
| 3937070           | LILY           | 3937070   Comercial Lily Limitada   76441100-5   Cholchol   Lazcano 385                              | Agustin Fuentes |
| 4128337           | LILY           | 4128337   Comercial Lily Limitada   76441100-5   Carahue   Pedro de Valdivia 430                     | Agustin Fuentes |
| 4218955           | LILY           | 4218955   Comercial Lily Limitada   76441100-5   Villarrica   General Basilio Urrutia 670            | Agustin Fuentes |
| 5581426           | LILY           | 5581426   Comercial Lily Limitada   76441100-5   Pitrufquén   Av Pedro Leon Gallo 170                | Agustin Fuentes |
| 5693659           | LILY           | 5693659   Comercial Lily Limitada   76441100-5   Loncoche   Av Villarrica 300                        | Agustin Fuentes |
| 5812990           | LILY           | 5812990   Comercial Lily Limitada   76441100-5   Lanco   Felipe Barthou 141                          | Agustin Fuentes |
| 6907122           | LILY           | 6907122   Coomercial Lily Ltda   76441100-5   San José de la Mariquina   Mariquina 991               | Agustin Fuentes |
| 6582301           | LILY           | 6582301   Comercial Lily Limitada   76441100-5   Pritufquen   Pedro Leon Gallo Sur 1055              | Agustin Fuentes |
| 136543            | EL TREBOL      | 136543   Comercial Amar Hermanos y Compañía   77349320-0   Carahue   Lautaro 206                     | Agustin Fuentes |
| 970733            | EL TREBOL      | 970733   Comercial Amar Hermanos y Compañía   77349320-0   Cunco   Santa Maria 321                   | Agustin Fuentes |
| 5866891           | EL TREBOL      | 5866891   Comercial Amar Hermanos Y Compania   77349320-0   Temuco   Luis Duran 2175                 | Agustin Fuentes |
| 5294900           | EL TREBOL      | 5294900   Comercial Amar Hermanos Y Compania   77349320-0   Los Angeles   Av Oriente 1231            | Agustin Fuentes |
| 6280996           | CUGAT          | 6280996   Supermercados Central Limitada   76407505-6   Talca   Lircay 2455                          | Alejandro Arce  |
| 5689004           | CUGAT          | 5689004   Supermercados Central Limitada   76407505-6   Chillán   Av Argentina 170                   | Alejandro Arce  |
| 6152093           | CUGAT          | 6152093   Supermercados Central Ltda   76407505-6   Los Angeles   Mendoza 849                        | Alejandro Arce  |
| 5003351           | CUGAT          | 5003351   Supermercados Central Limitada   76407505-6   Puerto Montt   Sargento Santiago J Silva 751 | Alejandro Arce  |

|         |         |  |                |
|---------|---------|--|----------------|
| 5003352 | CUGAT   | 5003352   Supermercados Central Limitada   76407505-6   Osorno   Patricio Lynch 1354         | Alejandro Arce |
| 5003358 | CUGAT   | 5003358   Supermercados Central Limitada   76407505-6   Rengo   San Martin 180               | Alejandro Arce |
| 5003360 | CUGAT   | 5003360   Supermercados Central Limitada   76407505-6   Rancagua   Santa Maria 381           | Alejandro Arce |
| 5003361 | CUGAT   | 5003361   Supermercados Central Limitada   76407505-6   San Vicente   Lisboa 165             | Alejandro Arce |
| 5003362 | CUGAT   | 5003362   Supermercados Central Limitada   76407505-6   Rancagua   San Ramon 3202            | Alejandro Arce |
| 5055708 | CUGAT   | 5055708   Supermercados Central Limitada   76407505-6   Linares   Enero Espinoza 985         | Alejandro Arce |
| 6556479 | CUGAT   | 6556479   Supermercados Central Limitada   76407505-6   Buin   Maipu 806                     | Alejandro Arce |
| 3112574 | LA FAMA | 3112574   Supermercado Mayorista La Fama   77335750-1   Santa Cruz   Rafael Casanova 460     | Alejandro Arce |
| 3112670 | LA FAMA | 3112670   Supermercado Mayorista La Fama San   77027930-5   San Vicente   German Riesco 966  | Alejandro Arce |
| 3342991 | LA FAMA | 3342991   Supermercado Mayorista La Fama   76008982-6   Curicó   Arturo Prat 668             | Alejandro Arce |
| 6115655 | SUPER 9 | 6115655   Victor Manuel Corona Alarcon   05845580-6   Pichilemu   Av Comercio 2230           | Alejandro Arce |
| 2779451 | SUPER 9 | 2779451   Corona Alarcon Victor Manuel   05845580-6   San Fernando   Cancha Rayada 780       | Alejandro Arce |
| 4042825 | SUPER 9 | 4042825   Arenas Vasquez Josefina De Las   08921572-2   San Fernando   Callejon El Alamo 432 | Alejandro Arce |
| 168635  | SUPER 9 | 168635   Corona Alarcón Víctor Manuel   05845580-6   San Fernando   Manso de Velasco 181     | Alejandro Arce |
| 361092  | SUPER 9 | 361092   Arenas Vásquez Josefina de las   08921572-2   Pichilemu   Dionisio Acevedo 81       | Alejandro Arce |
| 2012334 | SUPER 9 | 2012334   Arenas Vasquez Josefina De Las   08921572-2   Peralillo   Colo Colo 548            | Alejandro Arce |
| 4840020 | SUPER 9 | 4840020   Arenas Vasquez Josefina De Las   08921572-2   San Fernando   Quechereguas 1002     | Alejandro Arce |
| 5207317 | SUPER 9 | 5207317   Corona Alarcon Víctor Manuel   05845580-6   Nancagua   Armando Jaramillo 463       | Alejandro Arce |
| 138037  | SUPER 8 | 138037   Distribuidora Punto Prat Ltda   77772030-9   Parral   Arturo Prat 390               | Julio Navarro  |
| 172699  | SUPER 8 | 172699   Munoz Fuentes Rizzierci Rene   06264537-7   Parral   Arturo Prat 402                | Julio Navarro  |
| 3220584 | SUPER 8 | 3220584   Distribuidora Punto Prat Ltda   77772030-9   Linares   Chacabuco 325               | Julio Navarro  |
| 4895503 | SUPER 8 | 4895503   Munoz Fuentes Rizzierci Rene   06264537-7   Cauquenes   Antonio Varas 370          | Julio Navarro  |